

Comunicado

Estados contables electrónicos: nuevas facilidades para las empresas

Buenos Aires, 14 de junio de 2019. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso que las entidades financieras deberán aceptar los estados contables presentados por sus clientes de forma electrónica a través del servicio de Presentación Única de Balances (PUB) de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

De esta manera, las empresas, a efectos de cumplir con los requisitos previstos por las normas del BCRA, podrán enviar electrónicamente sus estados contables, incluida la Memoria e Informe del Auditor Externo.

La norma (comunicación A 6716), que entrará en vigor a partir del próximo 1 de octubre, contribuirá a simplificar y agilizar las presentaciones que las empresas deben realizar ante las entidades financieras, redundando en menores costos para ambas partes.

Complementariamente, esta medida profundiza la utilización de medios electrónicos, con el objetivo de la reducción del uso de papel.

